

RESOLUCIÓN No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE UNA INFORMACIÓN Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE, CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

Que la Corporación Autónoma Regional de la Cuencas de los Ríos Negro y Nare, "CORNARE", le fue asignado el manejo, administración y fomento de los recursos naturales renovables dentro del territorio de su jurisdicción.

Que la Ley 99 de 1993, dispone que las Corporaciones Autónomas regionales ejercerán funciones de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, y, por lo tanto, podrán imponer y ejecutar medidas de policía y las sanciones previstas en la ley en caso de violación de las normas sobre protección ambiental y manejo de los recursos naturales renovables.

ANTECEDENTES:

1. Que mediante Resolución RE-00324 del 28 de enero de 2022, notificada por aviso el día 07 de febrero de 2022, la cual se repuso mediante Resolución RE-04114 del 25 de octubre de 2022, la Corporación **OTORGÓ CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** a la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO LA PERFUMERIA DE LA VEREDA EL TAMBO**, con Nit 811.026.507-7, representada legalmente por el señor **GUILLERMO LEON TOBÓN SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.384.826, bajo las siguientes características:

Nombre del Predio:	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO LA PERFUMERIA DE LA VEREDA EL TAMBO	FMI:	N.A	Coordenadas del predio							
				LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z	
				-75	26	21	5	59	40	2300	
Punto de captación N°:									1		
Nombre Fuente:	La Perfumería	Coordenadas de la Fuente									
		LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z			
				-75	26	21	5	59	40	2300	
Usos									Caudal (L/s.)		
1	Doméstico									0,40	
2	Doméstico Complementario									0,08	
3	Riego									0,063	
Total caudal a otorgar de la fuente (L/s)									0,54		

2. Que en la Resolución RE-04114 del 25 de octubre de 2022, en su artículo tercero, la Corporación requirió a la Asociación a través de su Representante Legal, para que diera cumplimiento a lo siguiente: "... *allegue formulario de Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) ajustado, con el fin de que se tenga en cuenta la actividad de uso Riego ...*"

3. Que mediante radicado CE-20379-2022 del 20 de diciembre de 2022, se entrega el formulario del programa del uso eficiente y ahorro del agua, donde se tiene en cuenta el nuevo caudal (uso agrícola-riego)

4. Que funcionarios de la Corporación, procedieron a evaluar la información allegada mediante el radicado antes mencionado y se genera el Informe Técnico con radicado **IT-01444 del 07 de marzo de 2023**, dentro del cual se formularon las siguientes conclusiones:

4. OBSERVACIONES:

Por medio del oficio con radicado CE-20379-2022 del 20 de diciembre de 2022, se entrega el formulario del programa del uso eficiente y a horro del agua, donde se tiene en cuenta el nuevo caudal (uso agrícola) riego, y se proponen entre otros las siguiente información:

- Caudal captado: 0,54l/seg
- Jornadas de limpieza 10
- Talleres 10
- Producción de medios impresos 10
- Arboles sembrados 21
- Reducción de pérdidas. 0.00076l/seg, equivalente 0.14% año.
- Reducción de consumos 0.0065l/seg, equivalente a 0.12% año

A continuación se presenta la evaluación del Plan Quinquenal, aprobado mediante resolución RE-00324 del 28 de enero de 2022 y por medio de la resolución número RE-04114-2022 del 25 de octubre de 2022, se modificó y fue requerido su ajuste:

ITEM		DESCRIPCIÓN (ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA AGUAS ARRIBA DE LA CAPTACIÓN)				
Nombre Fuente(s)		La Perfumería				
Describir el área de estudio identificada para la formulación del		á el PUEAA es en la Asociación de Usuarios del Acueducto La Perfumería de la Vereda el Tambo, ubicado en el municipio de La Ceja del Tambo				
Nº. Total de viviendas y habitantes del área de estudio.	320 habitantes	Nº. Total de viviendas con acueducto: 30		Nº. Total de viviendas con Alcantarillado o STAR: 30		
		% Cobertura acueducto: 80		% Cobertura alcantarillado: 80		
% En diferentes coberturas Vegetales.	Bosque Nativo 20 %	Bosque Plantado 20 %	Cultivo Permanente 30 %	Cultivo Transitorio 10 %	Pastos 20 %	Otros 0 %
Describir los agroquímicos más utilizados y como es la disposición de empaques. Adicionalmente, informar si se presentan situaciones que pongan en riesgo la calidad del agua	Los agroquímicos más utilizados en la actividad agrícola son: Agrofercol 15-15-15, Dap, Urea, Karate Zeon, Lobsan La forma de disposición de los empaques y envases de agroquímicos consiste en realizar un tiple lavado, acopiarlos para luego entregarlos a las Empresas Públicas de La Ceja E.S.P, los días programados de recolección en la Vereda El Tambo.					
Actividades productivas sobresalientes (hatos lecheros, avícolas, porcícolas, industrias, flores, agricultura, etc.).	Las actividades productivas predominantes son: los cultivos de flor bajo invernadero, caprinos, agricultura tradicional (hortalizas y aguacate en menor escala) y hato lecheros					
Cantidad de metros lineales en aislamiento para la protección de la fuente (cercos, barreras vivas, etc.).	400 metros lineales de cerramientos con estacones y alambre de púa en los afloramientos					

Manejo de residuos sólidos en el área de interés (describir si hay recolección, centros de acopio o tratamiento individual).	El manejo de residuos sólidos en el sector la perfumería de la Vereda El Tambo, se hace desde la separación en la fuente y son recolectados por las Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.
Número y tipo de vertimientos directos identificados en el área de estudio definida	No existen vertimientos directos aguas arriba del área de influencia. Eventualmente escorrentía de dos afloramientos.
Informar si en época de bajas precipitaciones, se presentan dificultades para el abastecimiento del sistema	Durante las épocas de bajas precipitaciones no se a presentado dificultades de abastecimiento de agua
Informar si en época de altas precipitaciones sehan presentado avalanchas, avenidas torrenciales o procesos erosivos que impidan el abastecimiento del sistema	Durante las épocas de altas precipitaciones no se a presentado riegos que puedan perjudicar el abastecimiento del agua
Relacionar si cuentan con fuentes alternas de abastecimiento	No se cuenta con fuentes alternas de abastecimiento de agua
Solo para aguas subterráneas: identificar fuentes puntuales de contaminación (Marcar con X)	Cementerios _____ Estaciones de Servicio _____ Acopio de Residuos sólidos _____ Acopio de residuos peligrosos _____ Pozos sépticos _____ Lavaderos de vehículos _____ Mataderos _____
Indicar si se hace aprovechamiento de aguas lluvias (proceso de recolección, volumen almacenado y usos dados al agua)	No se realiza recolección y aprovechamiento del agua lluvia
Especifique si se hace reúso del agua, en caso de hacerlo describir detalladamente el proceso	No se realiza reúso del agua.
2. REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA (CAUDAL EN L/S.): Registre a continuación la información suministrada por el usuario; en caso de no reportar esta información o parte de ella, escribir NO REPORTA. Si se requiere, inserte nuevas filas cuando el número de fuentes superficiales o subterráneas supere las opciones del formato. LAS FILAS NO UTILIZADAS EN ESTE NUMERAL SE DEBEN ELIMINAR.	
Fuente Superficial 1. Quebrada La Perfumería	En caso de no reportar esta información, consignar la justificación del usuario
Caudal promedio de la fuente de captación	0,94 L/s
Aforo Puntual	6,47 L/s
Fecha de Aforo	17 / 06 / 13
	Método: Volumétrico Estado del tiempo: Seco
Fuente Superficial 2.	En caso de no reportar esta información, consignar la justificación del usuario
Caudal promedio de la fuente de captación	_____ L/s
Aforo Puntual	_____ L/s
Fecha de Aforo	____ / ____ / ____
	Método _____ Estado del tiempo _____
Pozo o Aljibe 1.	
Nivel Estático	_____ m
Nivel Dinámico	_____ m
Profundidad	_____ m
Diámetro	_____ m
	En caso de no reportar esta información, consignar la justificación del usuario
Pozo o Aljibe 2.	
Nivel Estático	_____ m
Nivel Dinámico	_____ m
Profundidad	_____ m
	En caso de no reportar esta información, consignar la justificación del usuario

Diámetro	[] m
3. DIAGNÓSTICO LINEA BASE DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA. De acuerdo con la información suministrada por el usuario, describir brevemente si cuenta o no con las estructuras y/o dispositivos referidos y su estado actual. En caso de que no aplique para el tipo de usuario que se evalúa DILIGENCIAR como No Aplica o No reporta si no entrega la información.	
VARIABLE DEL DIAGNÓSTICO	DESCRIPCIÓN
CAPTACION (Tipo obra para captar y controlar el caudal otorgado).	El sistema de captación está en buen estado; cuenta con una bocatoma de fondo, la cual está compuesta por: Una presa construido transversalmente en la fuente hídrica con dimensiones de: largo: 4,7m, ancho:0,5-1,0m y una cresta de vertedero de exceso de 0,69m de largo sobre esta se encuentra el canal de captación integrado por una rejilla de 0,40m de largo y 0,30m de ancho donde se retiene los sólidos pesados y la cámara de derivación dividida en tres compartimientos principales Al primer compartimiento llega el caudal captado por la bocatoma y en donde, haciendo uso de la ecuación de orificio sumergido se calculará y captara el caudal otorgado luego, el caudal restante, es decir, el caudal de excesos, por medio de un vertedero será devuelto al afluente en un segundo compartimiento. En el tercer compartimiento se almacenará el caudal concesionado sus dimensiones es de: 0,64m de largo y 0,60m de ancho
DESARENADOR (Dimensiones, sistema de control de flujo y estado).	Tanque desarenador se encuentra en buen estado. Altura 2,250 +/-5 m.s.n.m. sus dimensiones: largo: 3,5m, ancho:0,8m, profundidad 1,68m, Entrada (Aducción): Tubería PVC de 2", cuenta con válvula reguladora de compuerta. Salida (conducción): Tubería PVC de 1 1/2" de diámetro. Tiene un pre-filtro de gravas a la salida
ALMACENAMIENTO (Especificar volumen, sistema de control de flujo y estado).	Se observan algunos arreglos realizados en las paredes por daños de fugas. Altura: 2,240 +/-5 m.s.n.m, Dimensiones: Largo: 2,5m, Ancho: 2,5m y Alto:1,68m. Volumen: 10,5m ³
REDES (Longitud de aducción y distribución, tipo de material y estado).	Aducción: longitud de 25 metros de tubería PVC de 1 1/2" de diámetro. Cuenta con válvula de control de nivel. Se encuentra en buen estado Conducción: Tubería en PVC, diámetro 2", longitud 25 metros. Se encuentra en buen estado Redes de distribución: la red comienza en diámetro de 1 1/2"; siguiendo con 1" y termina en 3/4" tubería en PVC, no se ha presentado problemas en las redes de distribución, a todos lados llega el suministro del agua con suficiente presión y caudal.
DESCRIBIR EL MÉTODO DE MEDICIÓN DE CAUDAL CAPTADO (Detallar tipo de equipo, especificaciones técnicas, fecha de instalación, fecha de última calibración y/o mantenimiento y frecuencia de registros). Detallar el sistema para cada fuente concesionada	Macromedidor: Especificaciones técnicas; Tipo de sistema: Analógico de la marca CONTRAGUA de tipo volumétrico, diámetro 1/2 pulgadas, clase metrológica: R200, caudal permanente Q3: 2,5 m ³ /hora y rango de medición R: R200.
MICROMEDICION (Detallar tipo de equipo, especificaciones técnicas, fecha de instalación, fecha de última calibración y/o mantenimiento y frecuencia de registros).	Cada uno de los hogares beneficiarios del sistema de acueducto cuentan con un micromedidor; esta en buen estado, se están usando y leyendo. Especificaciones técnicas: Tipo de sistema: volumétrico. Marca: CONTROLAGUA. Clase Metrológica: R200; Capacidad máxima de escala 9999; División mínima de la escala 0,02; Diámetro 15mm; Calibración: Empresa que calibra HIDROMÉTRICA S.A.
Dispositivos de bajo consumo instalados.	Individualmente se instalaron algunos dispositivos de bajo consumo de agua en las llaves de lavaplatos, lavamanos y unidades sanitarias.
Sistema de reuso implementados.	Ninguno
4. DETERMINACIÓN DE CONSUMOS Y PÉRDIDAS: Consolidar la información suministrada por el usuario de tal forma que solo se consigne los promedios del total de datos reportados.	

4.1. IDENTIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES		
SECTORIZACIÓN	Nº. DE SUSCRIPTORES	POBLACION BENEFICIADA
Sector Residencial	3 0	320 personas aproximadamente
Sector Oficial - Institucional		
Sector Comercial		
Sector Industrial		
Otros ____		

4.2. DETERMINACIÓN DE CONSUMOS.					
MES: Describir la unidad de tiempo de referencia	CONSUMO TOTAL MENSUAL POR SECTOR (M³)				
	Sector Residencial	Sector Oficial - Institucional	Sector Comercial	Sector Industrial	Otros ____
Enero	1200				
Febrero	1200				
Marzo	1200				
Abril	1200				
Mayo	1200				
Junio	1200				
Julio	1200				
Agosto	1200				
Septiembre	1200				
Octubre	1200				
Noviembre	1200				
Diciembre	1200				

En caso de que el usuario no presente los datos anteriores, diligenciar la siguiente tabla con los promedios del total de datos reportado del caudal facturado o estimado.

MES: Describir la unidad de tiempo de referencia	CONSUMO TOTAL MENSUAL FACTURADO O ESTIMADO (M³)	
	CONSUMO TOTAL USUARIOS	CONSUMO EN OPERACION
Enero	2428	868
Febrero	2428	868
Marzo	2428	868
Abril	2428	868
Mayo	2428	868
Junio	2428	868
Julio	2428	868
Agosto	2428	868
Septiembre	2428	868
Octubre	2428	868
Noviembre	2428	868
Diciembre	2428	868

4.3. MODULOS DE CONSUMO					
PERIODO REPORTADO: Describir la unidad de tiempo de referencia	MODULOS DE CONSUMO				
	Sector Residencial	Sector Oficial - Institucional	Sector Comercial	Sector Industrial	Otros ____
2022-2031	120L/suscriptor-día	_____ L/usuario-día	_____ L/usuario-día	_____ L/usuario-día	No reporta L/usuario-día
	120 L/Hab-día	No reporta L/Per-día	No reporta L/Per-día	_____ L/Per-día	L/Per-día

4.4. DETERMINACIÓN DE LAS PERDIDAS DEL SISTEMA

Caudal Tratado o Captado (M ³ /mes)	2514
Caudal Facturado (M ³ /mes)	2508
Pérdidas Totales (%)	0,2

PARTE II

FORMULACIÓN PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA - PUEAA- PERIODO

1. METAS DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y CONSUMOS

1.1 REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS

AÑO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (%)	
	L/s	%
AÑO 1: 2022	0,000 76	0,14
AÑO 2: 2023	0,000 76	0,14
AÑO 3: 2024	0,000 76	0,14
AÑO 4: 2025	0,000 76	0,14
AÑO 5: 2026	0,000 76	0,14
AÑO 6: 2027	0,000 76	0,14
AÑO 7: 2028	0,000 76	0,14
AÑO 8: 2029	0,000 76	0,14
AÑO 9: 2030	0,000 76	0,14
AÑO 10: 2031	0,000 76	0,14

1.2. REDUCCION DE CONSUMOS

AÑO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS (%)	
	L/s	%
AÑO 1:	0,006 5	0,12
AÑO 2:	0,006 5	0,12
AÑO 3:	0,006 5	0,12
AÑO 4:	0,006 5	0,12
AÑO 5:	0,006 5	0,12
AÑO 6:	0,006 5	0,12
AÑO 7:	0,006 5	0,12
AÑO 8:	0,006 5	0,12
AÑO 9:	0,006 5	0,12
AÑO 10:	0,006 5	0,12

2. PLAN DE INVERSION: Sintetizar en las siguientes tablas la cantidad a ejecutar de cada actividad y la inversión anual en cada una de ellas y luego construir los indicadores para cada una de las actividades. Se pueden insertar las filas que hagan falta y eliminar las que sobren de acuerdo

con el número de actividades a desarrollar.

ACTIVIDADES	Cuantificación de las Actividades para la Construcción de los Indicadores de Seguimiento									
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
# ARBOLES A SEMBRAR (unidad)		7			7			7		
JORNADA DE LIMPIEZA DE CAUCES (Unidad)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
# DE TALLERES Y/O JORNADAS DE CAPACITACION (Unidad)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
# DE PRODUCCION DE MEDIOS IMPRESOS (Unidad)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

ACTIVIDADES	COSTOS DE LAS ACTIVIDADES									
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
# ARBOLES A SEMBRAR (unidad)		87500			92500			95000		
JORNADA DE LIMPIEZA DE CAUCES (Unidad)	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000
# DE TALLERES Y/O JORNADAS DE CAPACITACION (Unidad)	260000	265000	272000	274000	279000	283000	285000	288000	292000	294000
# DE PRODUCCION DE MEDIOS IMPRESOS (Unidad)	10000	10500	11025	11576	12155	12763	13401	14071	14775	15513

3. INDICADORES: El técnico encargado de la evaluación construira y consignara en este ítem, los indicadores para cada una de las actividades a aprobar a partir de la información suministrada por el usuario.

Indicador Actividad 1.	# de arboles sembrados / # de arboles a sembrar proyectados * 100
Indicador Actividad 2.	# de jornadas de limpieza implementados / # jornadas de limpieza de cauce proyectadas * 100
Indicador Actividad 3.	# de talleres y/o jornadas de capacitación implementadas / # de talleres y/o jornadas de capacitación proyectadas * 100
Indicador Actividad 4.	# de producción de medios impresos implementados / # de producción de medios impresos proyectados * 100

COMPONENTES DEL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA - PUEAA -	CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA			ITEMS OBLIGATORIOS PARA APROBACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIALMENTE		
DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO	x				El sitio presenta alta densidad de flora nativa de esta zona y según el sistema de información geográfica de la Corporación se encuentra en un ecosistema frío húmedo montañoso y orobionas medios de los Andes (entre los 1800 y 2800 msnm correspondiendo a bosque húmedo andino).

REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA	x				De acuerdo al PUEAA presentado por el usuario se cuenta con un aforo de 6, 47 L/s realizado el 17 de junio del 2013, no obstante según el aforo realizado en la visita técnica el 27 de diciembre del 2021 la fuente cuenta con un caudal de 2,64 L/s
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA	x				El sitio presenta alta densidad de flora nativa de esta zona y según el sistema de información geográfico de la Corporación se encuentra en un ecosistema frío húmedo montañosa y orobiomas medios de los Andes (entre los 1800 y 2800 msnm correspondiendo a bosque húmedo andino).
DETERMINACIÓN DE CONSUMOS (MEDIDOS O ESTIMADOS)	x			x	Se cuenta con un consumo promedio de 0,9 L/s, no obstante el caudal a otorgar de la fuente es de 0,48 L/s
DETERMINACIÓN DE PÉRDIDAS (MEDIDAS O ESTIMADAS)				x	Se reportan pérdidas de 0,2 %
MÓDULOS DE CONSUMO	x				Se reportan módulos de consumo de 1364 L/suscriptor -día, 160 L/hab-día y 3 L/m ² -día entregados en el PUEAA, no obstante, este es de 120 L/hab-día y 60 L/hab-día

META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS		x			X	Se reporta una meta de 2% y 0,0194 L/s
META DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS		x			X	Se reporta meta de 10% y 0,097 L/s
PLAN DE INVERSIÓN	Cuantificación Actividades	x			X	Se genera un costo total de inversión de \$ 8.865.779
	Costos de las Actividades	x			X	
INDICADORES					X	Se presenta información para elaborar los indicadores respectivos

RESUMEN PUEAA

CONSUMOS	L/s: 0,9	
PERDIDAS TOTALES	%: 0,14	
META DE REDUCCION DE PERDIDAS	L/s: 0,0076	%: 1.4
META DE REDUCCION DE CONSUMOS	L/s: 0,065	%: 1.2

ACTIVIDADES PROPUESTAS	CANTIDAD TOTAL PARA EL PERIODO	INVERSIÓN TOTAL PARA EL PERIODO	INDICADOR
Indicador Actividad 1.	21	275000	# de árboles sembrados / # de árboles a sembrar proyectados * 100
Indicador Actividad 2.	20	2000000	# de jornadas de limpieza implementados / # jornadas de limpieza de cauce proyectadas * 100
Indicador Actividad 3.	10	6465000	# de talleres y/o jornadas de capacitación implementadas / # de talleres y/o jornadas de capacitación proyectadas * 100
Indicador Actividad 4.	10	125779	# de producción de medios impresos implementados / # de producción de medios impresos proyectados * 100

5. CONCLUSIONES:

-Se dio cumplimiento a lo requerido en la resolución RE RE-04114-2022 del 25 de octubre de 2022, en lo referente a ajustar las actividades las actividades propuestas en el Programa de Uso eficiente y ahorro del agua, teniendo en cuenta el nuevo caudal concedido de 0.44 l/seg ...”

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El artículo 8 de la Constitución Política establece que *“Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”*.

Que el artículo 79 de la Carta Política indica que: *“Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”*.

Es deber del Estado *proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”*.

Que el artículo 80 ibídem, establece que: *“El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución (...)”*

Que el artículo 31 numeral 12 de la Ley 99 de 1993, señala lo siguiente: *“Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;”*

Que el artículo 88 del Decreto - Ley 2811 de 1974, establece que sólo puede hacerse uso de las aguas en virtud de una concesión.

Que el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, Decreto Ley 2811 de 1974, consagra en su artículo 1 que *“El Ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social”*

Que el Decreto 1090 del 28 de junio de 2018 adicionado al Decreto 1076 del 2015, cuyo objeto es reglamentar la Ley 373 de 1997 en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y aplica a las Autoridades Ambientales, a los usuarios que soliciten una concesión de aguas y a las entidades territoriales responsables de implementar proyectos o lineamientos dirigidos al uso eficiente y ahorro del agua; que la anterior norma fue desarrollada por la Resolución 1257 del 2018 estableciendo lineamientos del contenido básico para la formulación y aprobación de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA).

Que es función de CORNARE propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad, planeación y proporcionalidad, teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás de conformidad con la Resolución Corporativa que la faculta para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACOGER el ajuste realizado al Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua aprobado por medio de la Resolución RE-00324 del 28 de enero de 2022, y requerido mediante Resolución RE-04114-2022 del 25 de octubre de 2022, presentado a través del radicado CE-20379-2022, por la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO LA PERFUMERIA DE LA VEREDA EL TAMBO**, con Nit 811.026.507-7, representada legalmente por el señor **GUILLERMO LEÓN TOBÓN SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.384.826, , puesto que se modificó el caudal otorgado inicialmente.

ARTÍCULO SEGUNDO. INFORMAR a la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO LA PERFUMERIA DE LA VEREDA EL TAMBO**, a través de su representante legal, el señor **GUILLERMO LEÓN TOBÓN SALAZAR**, o quien haga sus veces al momento, que deberá seguir dando cumplimiento a las obligaciones y recomendaciones establecidas en la Resolución RE-00324 del 28 de enero de 2022, la cual se repuso mediante Resolución RE-04114 del 25 de octubre de 2022.



Parágrafo: La Corporación, se reserva el derecho de hacer el Control y Seguimiento para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los permisos ambientales, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, visita que podrá estar sujeta a cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008 y la Circular Interna PPAL-CIR-00003 del 05 de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR personalmente el presente acto administrativo a la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO LA PERFUMERIA DE LA VEREDA EL TAMBO**, a través de su representante legal, el señor **GUILLERMO LEÓN TOBÓN SALAZAR**, o quien haga sus veces al momento, haciéndole entrega de una copia de la misma, como lo dispone la Ley 1437 de 2011. De no ser posible la notificación personal, se hará en los términos estipulados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. INDICAR que contra la presente actuación procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el mismo funcionario que profirió este acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. ORDENAR la **PUBLICACIÓN** del presente acto administrativo en Boletín Oficial de Cornare, a través de su página Web www.cornare.gov.co conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

Dado en el Municipio de Rionegro,

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás.

Expediente: 130210429

Proyector: Abogada- María Alejandra Guarín G. Fecha: 14/03/2023

Técnico: Mauricio Botero – Juan Pablo Serna – Andrea Villada

Proceso: Control y Seguimiento.

Asunto: Concesión de Aguas Superficiales

